DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8985
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER2772
EVENTO 3743074

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE ANÓNIMO
COE	28	**MOVIL**	6	
FECHA	28 de Febrero de 2015	**HORA**	17:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 70 No 50-40	**ÁREA DIRECTA**	0.01 Ha					
SECTOR	San Fernando	**POBLACIÓN ATENDIDA**	13					
UPZ	22 – Doce de Octubre	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AA0056MMTD	**OFICIO REMISORIO**	**CR-23241**					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 70 No 50-40, corresponde a la manzana 01-Lote 02, en el Sector Catastral San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

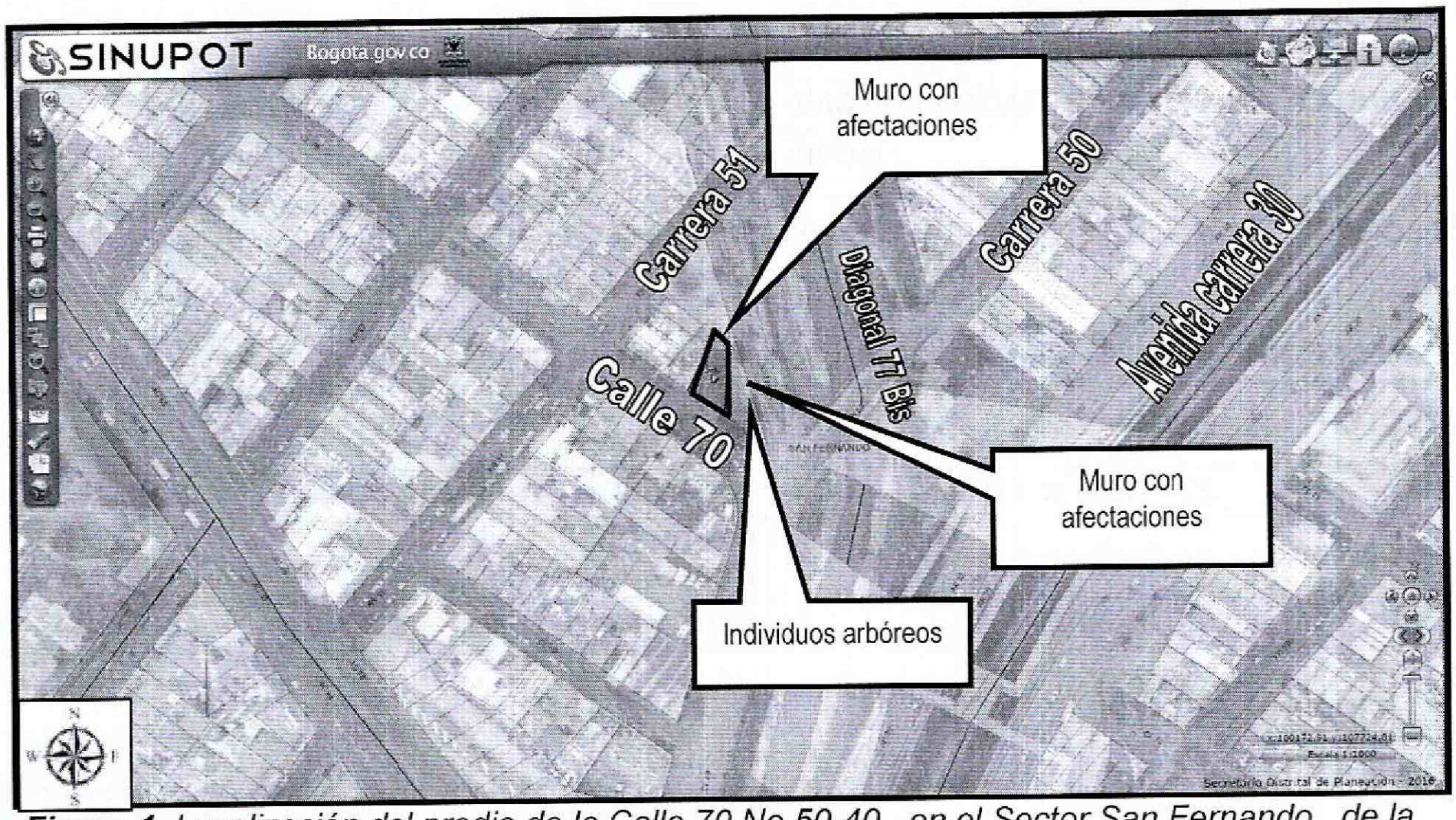


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Febrero de 2016, en atención al radicado 2016ER2772, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, en donde se emplaza una vivienda de un nivel cuyo sistema estructural está conformado por muros de carga con machones de mampostería en algunos sectores y cubierta en teja de zinc soportada por un entrabado en madera (Ver Fotografía 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Junto a las caras externas de los muros de cerramiento del costado oriental y norte de la vivienda, se han construido muros decorativos en mampostería simple de altura aproximada a los 3.40m, conformados por mampuestos de concreto prefabricado que cubren las fachadas de la vivienda en estos sectores. Los muros colindan hacia el costado oriental y norte respectivamente con senderos peatonales en adoquines de mampostería y a una distancia entre 4m y 5m de los muros, se encuentran a lo largo de los mismos, individuos arbóreos de altura aproximada a los 6m (Ver Fotografías 2 y 3).

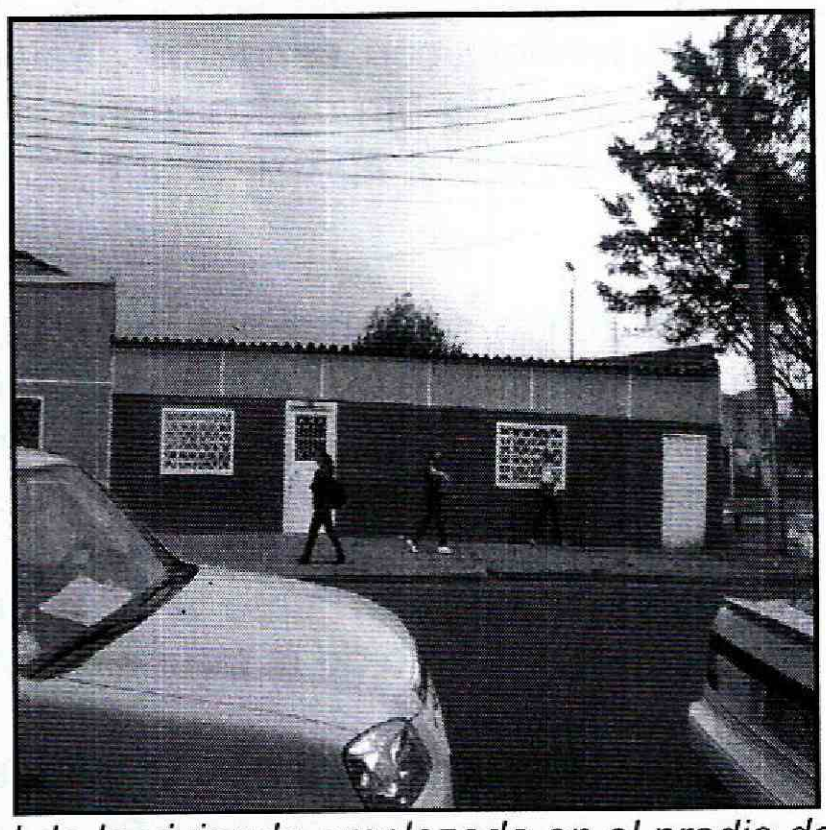
La fachada sur de la vivienda en donde se encuentra la entrada, presenta inclinación hacia el costado oriental de aproximadamente 20cm. Se evidencia en el muro de cerramiento del costado sur, junto a la puerta de acceso, una grieta de tendencia diagonal y escalonada con abertura hasta de un centímetro (Ver Fotografías 4 y 5). La grieta se refleja al interior de la vivienda por medio de una fisura de tendencia horizontal en parte superior de una mocheta junto a la puerta y en una fisura de tendencia vertical entre la mocheta y el marco de la puerta (Ver Fotografía 5).

De acuerdo con la información que suministró la persona que atendió la visita, el muro decorativo del costado oriental presentó hace pocos meses colapso parcial de sus mampuestos, quedando en pie el tercio norte del mismo, el cual al momento de la visita presentaba oscilaciones en sentido oriente – occidente de aproximadamente 1.5cm, al accionar una simple fuerza manual. Adicionalmente el muro presenta una leve inclinación hacia el costado oriental (Fotografía 6).

EL muro decorativo junto al muro de cerramiento del costado norte de la vivienda, presenta una grieta de tendencia escalonada hacia el costado oriental, con abertura hasta de 2cm y en el vértice conformado por la unión entre este muro y el del costado oriental, se evidencia una separación entre los dos de aproximadamente 3cm (Ver Fotografías 7-9).

De acuerdo con la forma y localización de las grietas y fisuras evidenciadas tanto en la vivienda como en los muros decorativos, se puede decir que posiblemente estas afectaciones han sido producto de asentamientos diferenciales que ha sufrido la vivienda y los muros decorativos hacia el costado norte y oriental, probablemente relacionados con los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los individuos arbóreos cercanos a la vivienda, lo cual no es posible confirmar con la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.*



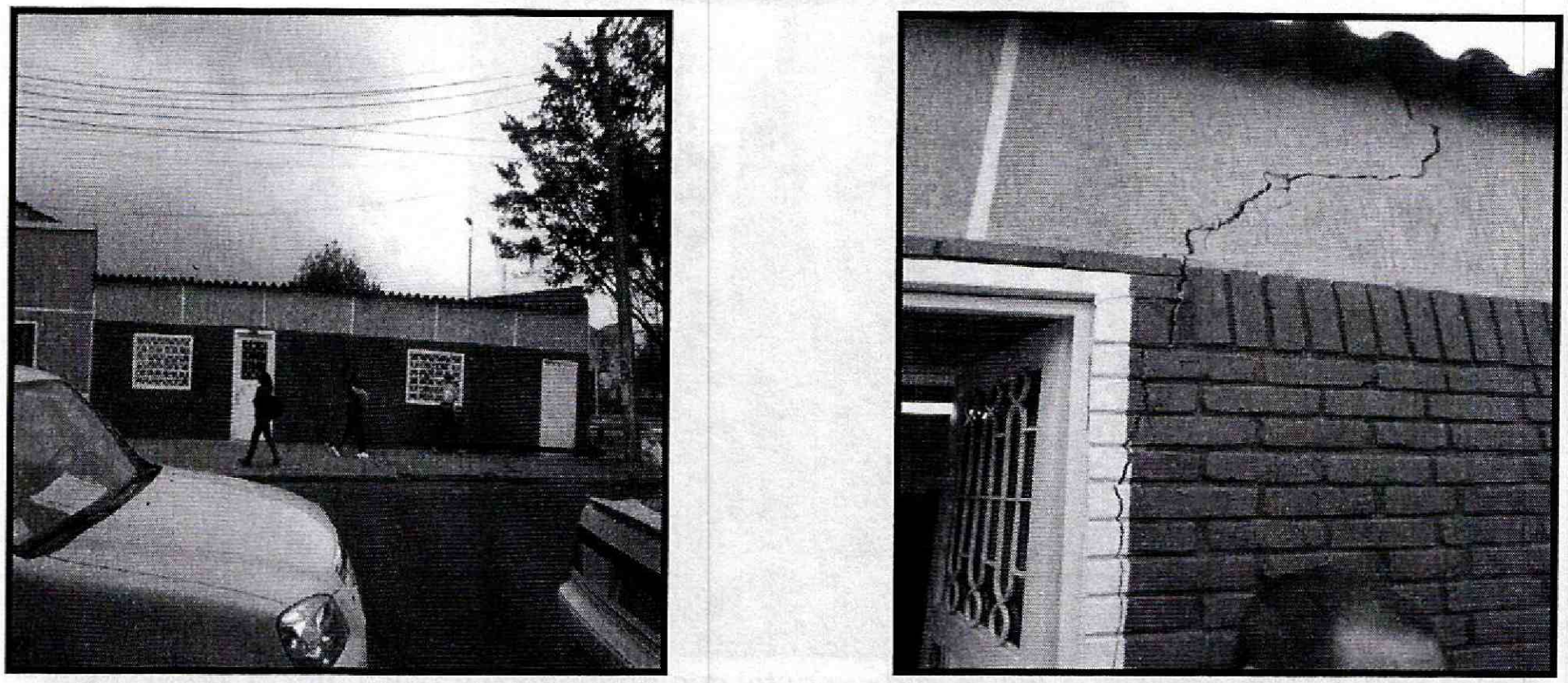
Fotografía 2. Muro decorativo junto al muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda, del predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

DL.8985

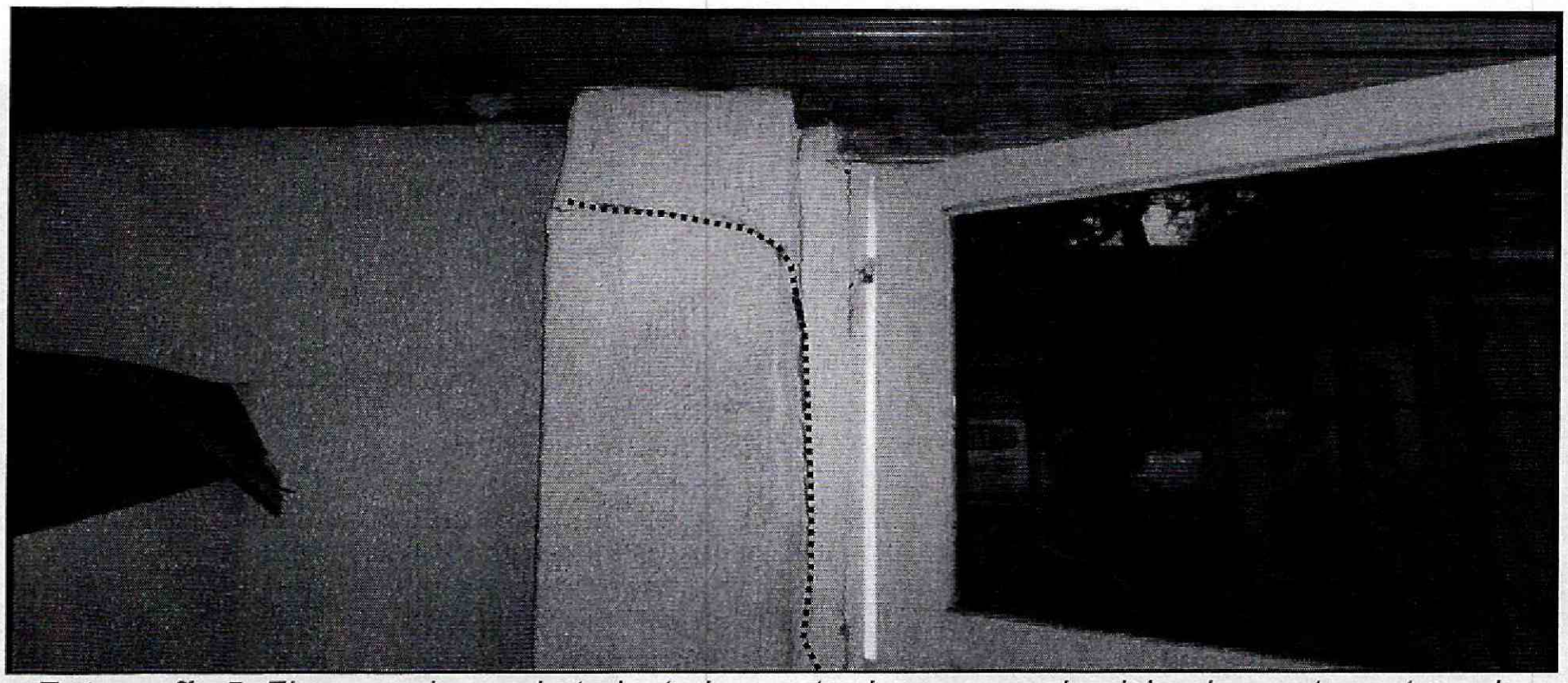


Fotografía 3. Muro decorativo junto al muro de cerramiento del costado norte de la vivienda, del predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



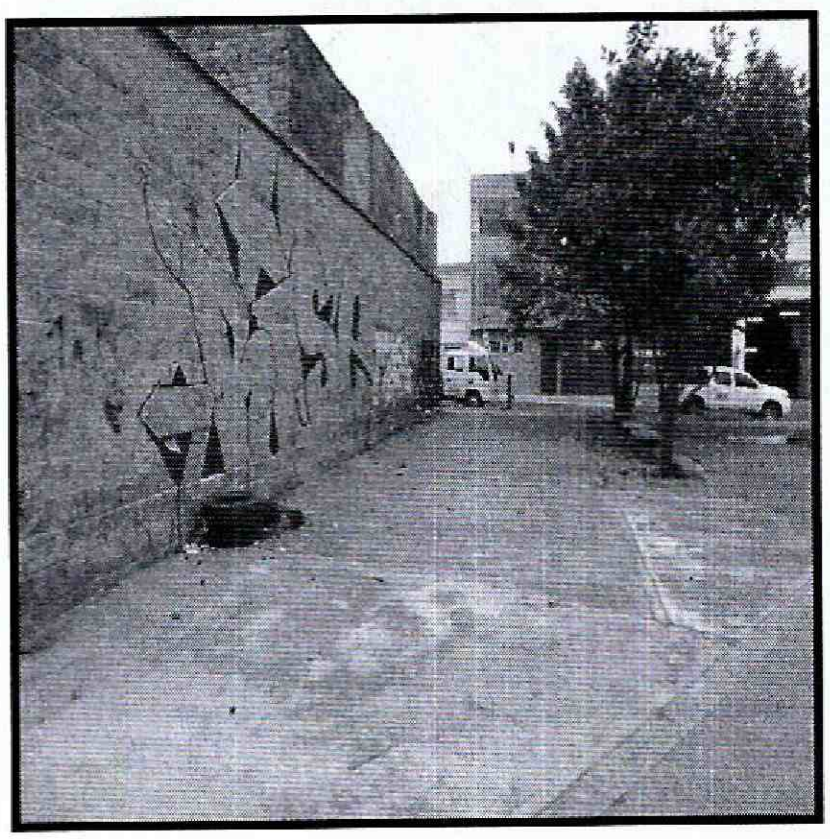
Fotografía 4.*Incinación de la fachada sur de la vivienda y grieta de tendencia diagonal y escalonada junto a la puerta de acceso, en el predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.*

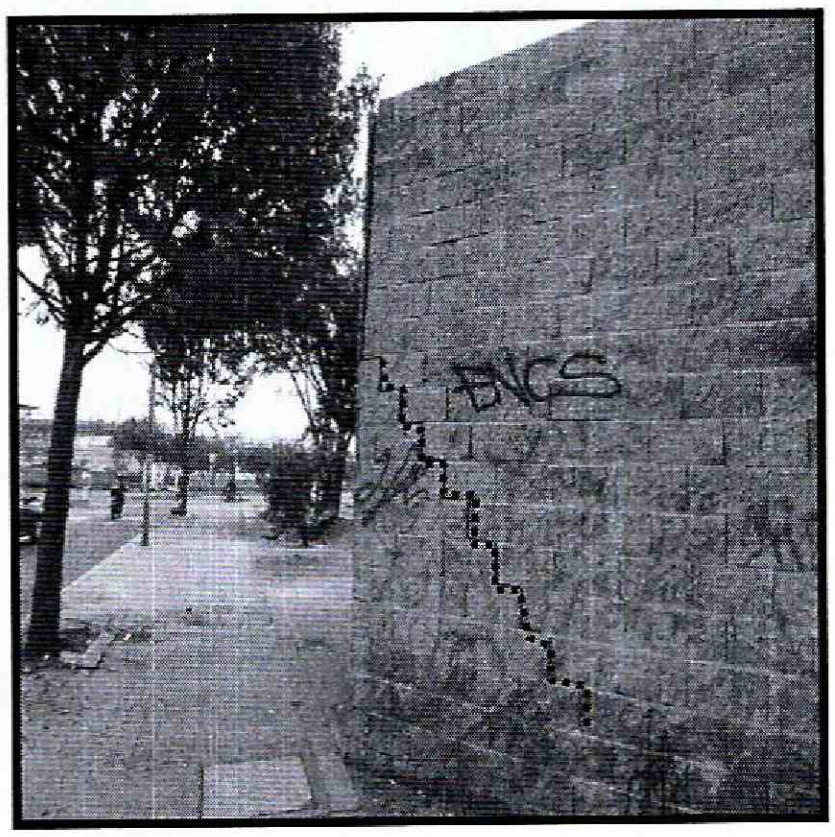


Fotografía 5. *Fisura en la mocheta junto la puerta de acceso a la vivienda y entre esta y el marco de la misma, al interior del predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.*



Fotografía 6.*Muro decorativo del costado oriental que permanece en pie junto al predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos*

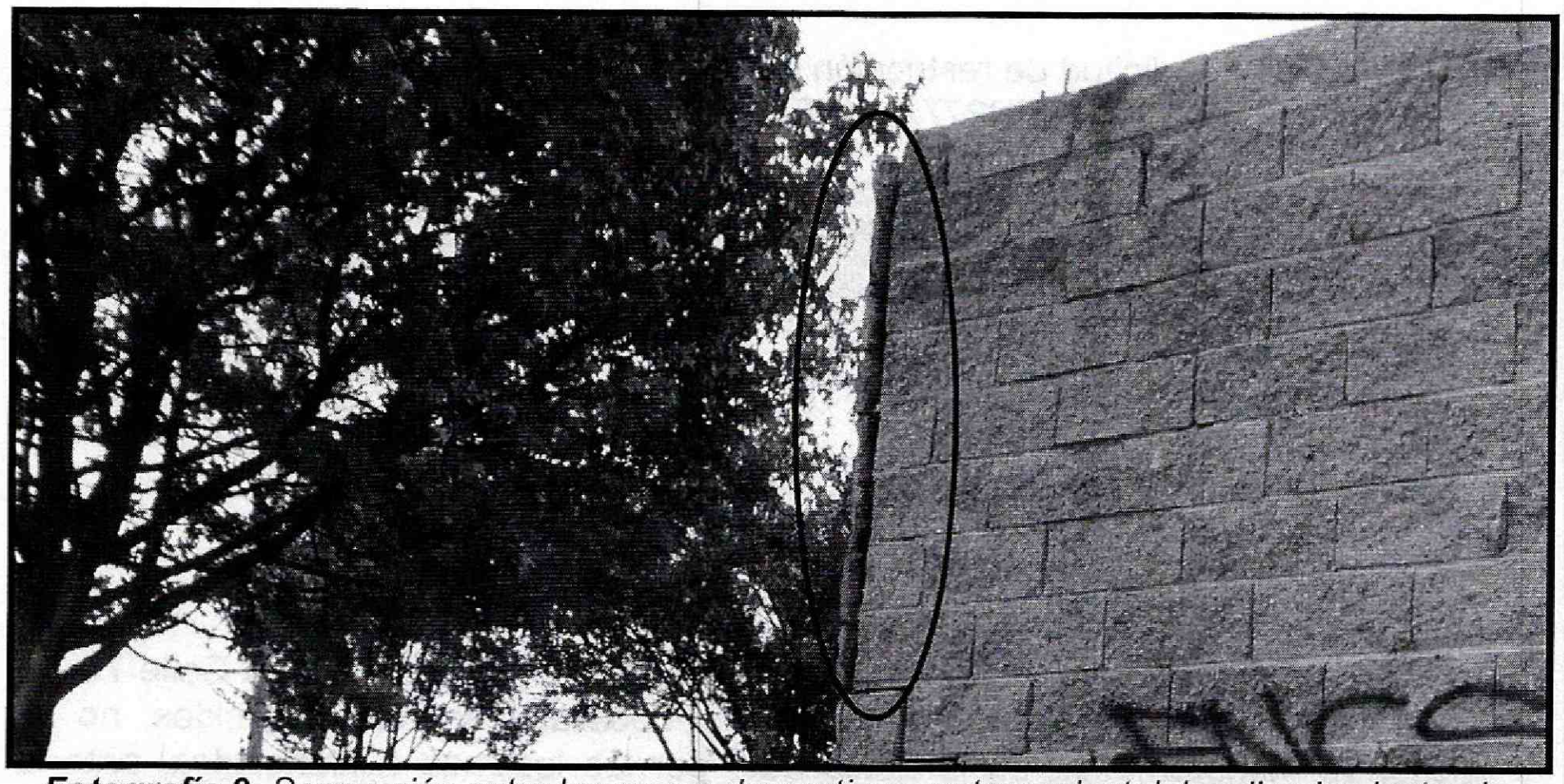




Fotografía 7 y 8. *Muro decorativo del costado norte junto al predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. *Separación entre los muros decorativos norte y oriental, localizados junto al predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Senderos peatonales colindantes hacia el costado norte y oriental, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no adelantar acciones de reforzamiento o demolición en los muros decorativos que se encuentran hacia los costados norte y oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, podrían presentarse colapsos parciales o totales de los mismos hacia los senderos peatonales, ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos.

- Solicitud de restricción parcial de uso de los senderos peatonales con colindan hacia el costado norte y oriental con la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Solicitud de restricción de uso, emitida en atención al radicado 2016ER2772 y al Evento SIRE 3743075

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	ENTIDAD NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	7979	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Senderos peatonales localizados hacia el costado oriental y norte del predio de la Calle 70 No 50-40

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las lesiones evidenciadas, ante la acción de cargas normales de servicio, lesiones que posiblemente obedecen a los procesos de asentamiento diferenciales que presenta la vivienda.

- La estabilidad estructural de los muros decorativos que se encuentran junto a los muros de cerramiento del costado oriental y norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

- La funcionalidad de los senderos peatonales que se encuentran hacia el costado norte y oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad por la inestabilidad de los muros decorativos que se encuentran junto a la vivienda.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 y en los muros decorativos que se encuentran junto a ella, en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural tanto de la vivienda como de los muros. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y muros avaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía Local de Barrios Unidos, garantizar la restricción parcia de uso de los senderos peatonales que se encuentran junto a los muros decorativos que presentan afectaciones, localizados hacia el costado oriental y norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los mismos.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos adelantar las acciones de mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan lesiones. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las misma.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en las cercanías de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 No 50-40 en el Sector San Fernando, de la Localidad de Barrios Unidos y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales tanto de la vivienda emplazada en el predio en comento como de los muros decorativos y determinen que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al instituto Distrital de Desarrollo Urbano-IDU, implementar de manera inmediata las acciones necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones evidenciadas. Para cumplir con esta se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin (ya sea mediante la reparación y/o reconstrucción y/o demolición, etc...), acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co